



# Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2020 - 2024

*Sala Capitular Luis Enrique Perdomo*

Presidencia

**RESOLUCIÓN NO. 24 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL 2023 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL PARA EL AÑO 2024.**

**EL CONCEJO DE REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES DICTA LA PRESENTE RESOLUCIÓN:**

**CONSIDERANDO:** El presupuesto anual, de un cabildo es un plan de acción dirigido a cumplir con un objetivo propuesto en cumplimiento con las políticas públicas municipales, el cual se señala en términos financieros (en enunciados y cifras), lo que permite establecer prioridades; expresa lo que la administración edilicia tratará de realizar, por lo que es la herramienta para lograr el desarrollo, el alcance de los objetivos y metas esperadas.

**CONSIDERANDO:** Que el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el 2024 del Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal es formulación anticipada de los ingresos y egresos (gastos) de la actividad económica que se llevará a cabo durante los 12 meses del referido año.

**CONSIDERANDO:** Que el Presupuesto del año 2024 permitirá al cabildo orientar adecuadamente los recursos externos recibidos y las recaudaciones internas de la jurisdicción con planificación, con transparencia, integridad y de acuerdo a las reglamentaciones de la Contraloría y la Cámara de Cuentas de la República Dominicana

**CONSIDERANDO:** Que constituye un deber y una obligación para el Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, presentar a tiempo el Presupuesto a ejecutar desde el mismo inicio del año 2024.

**CONSIDERANDO:** Que el Presupuesto anual constituye una herramienta por excelencia para promover la organización, la racionalidad y el manejo adecuado de los recursos económicos, para generar bienestar y oportunidades para todas y todos los munícipes de la jurisdicción.





# Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2020 - 2024

*Sala Capitular Luis Enrique Perdomo*

**Presidencia**

**Vista:** La Constitución de la República Dominicana del año 2010.

**Vista:** La Ley No. 176-07 de fecha 17 de julio del año 2007, sobre el Distrito Nacional y los demás municipios del país.

**Vista:** Ley No. 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República.

**Visto:** El oficio no. DS0039-2023 de fecha 9 de octubre 2023 del ejecutivo municipal José Bienvenido Montás, mediante el cual solicita la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal para el año 2024.

## RESUELVE

**Artículo 1:** Aprobar como al efecto aprueba el "Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de San Cristóbal para el año 2024; ascendente a la suma de RD\$453, 765, 094.00, (Cuatrocientos cincuenta y tres millones setecientos sesenta y cinco mil noventa y cuatro pesos con cero centavos), según se detalla en el cuadro a continuación:

Partida presupuestaria	Porcentaje	Monto
Inversión	40%	RD\$181,506,037.60
Servicios Municipales	31%	RD\$140,667,179.14
Personal	25%	RD\$113,441,273.50
Género Salud y Educación	4%	RD\$ 18,150,603.76
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>RD\$453,765,094.00</b>

**Artículo 2:** Se precisa de una ejecución presupuestaria eficiente y eficaz con la finalidad de lograr buenos niveles de la calidad del gasto, logrando impulsar las recaudaciones, promoviendo superávit presupuestario.

**Artículo 3:** Envíese al ejecutivo municipal, a la Contraloría General de la República, a la Cámara de Cuentas de la República, al Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, al Ministerio de Hacienda y la Liga Municipal Dominicana, para los fines correspondientes.



# *Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal*

*Ciudad de la Constitución de la República*

Gestión 2020 – 2024

*Sala Capitular Luis Enrique Perdomo*

**Presidencia**

**Dado en:** la Sala Capitular del Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, Provincia San Cristóbal, República Dominicana, a los 14 días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), Año 179 de nuestra Independencia y 160 Aniversario de la Restauración.



**Lic. Manuel Ramírez**  
Presidente del Concejo, AMSC.



**José Bienvenido Montás Domínguez**  
Alcalde, AMSC.



**Lic. Eliezer Valdez Turbí**  
Secretario Municipal, AMSC.